

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20246000219791



Bogotá D.C. 26-08-2024

Señora
JENNIFFER GARCIA
Administradora
IGLESIA ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA SEDE: EL ENCUENTRO- BOGOTÁ
Correo: admon.elencuento@gmail.com
Celular: 3165292084
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDR 20242100271012 del 08-08-2024. Radicado Bogotá Te Escucha 3775812024

Respetada señora García:

Cordial saludo, acusamos recibo de su comunicado en el cual le solicita al Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD **“(...) Damos Gracias al Señor por sus vidas y por la labor que realizan, como Iglesia es un privilegio poder saludarles e inmensamente grato para mí, poder estrechar un Saludo Fraternal, la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera Sede: El Encuentro- Bogotá entre sus actividades y programación de espacio de Edificación de la Palabra del Señor tiene previsto para este próximo 29 de Septiembre de 2024 una actividad que denominamos Iglesia en el Parque, en la misma buscamos llevar la palabra de Dios, mediante la exposición de la palabra pero en esta oportunidad en el Parque, dicho evento sería desde las 7 am hasta las 2:00pm, la misma la deseamos realizar en las instalaciones del Parque Sopo anhelamos poder contar con el permiso requerido y esperamos en el Señor que esta actividad sea de impacto para la vidas de las personas. (...)”**.

Nos permitimos informar que una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) con la identificación del parque suministrada por usted, no se encuentran en el inventario ningún parque con dicha denominación.

Por lo anterior, si el espacio público requerido para realizar su actividad es en alguno de los parques de la red de parques distritales de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) requiere información más detallada o explícita para dar respuesta de fondo y son necesarios datos demográficos del parque o escenario de su interés, como son ubicación precisa, direcciones exactas o cercanas, código u otras características del sector para una correcta identificación del parque.

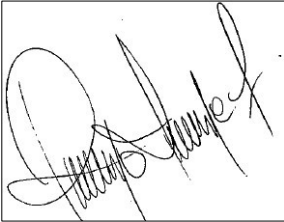
Ahora bien, si su solicitud hace referencia al parque del Municipio de Sopó-Cundinamarca, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte no tiene Injerencia en dicha jurisdicción, toda vez que somos administradores de la red de parques distritales. Para

más información acerca de la Alcaldía Municipal de Sopó, puede consultar el siguiente enlace:

<https://www.sopo-cundinamarca.gov.co/> o dirigir su solicitud a través del correo electrónico institucional: contactenos@sopo-cundinamarca.gov.co.

Finalmente y acorde a lo previamente referido, se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Municipal de Sopó brinde respuesta a lo requerido.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF Radicado IDRD 20242100271012

Copia: Alcaldía Municipal de Sopó. Correo: contactenos@sopo-cundinamarca.gov.co.

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.

Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.

Revisó: Liliana Bastidas. Asesora Jurídica. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques